TRD: 321-19-06

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 0000342
(10 de noviembre de 2021)

CONTRATANTE:	**DISTRITO DE TURBO** **890981138-5**
CONTRATISTA:	**EMPRESA PRESTADORA INTEGRAL LUMAR S.A.S** **NIT: 900753526-8** **R/L. MAYURIS BEJARANO MARTINEZ** **CC. 39.426.056** **Dirección: Calle 102 #15-95, B/ Baltazar.** **Teléfono: 3145547633 - 3005060877** **Correo Electrónico: maryuri_8327@hotmail.com** **Ciudad: Turbo, Antioquia**
OBJETO:	**"ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y OCUPACIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE TURBO"**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL**
PLAZO:	**UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS**
VALOR:	**DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL PESOS M/L ($261.015.000)**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZÁLEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.045.504.165** expedida en Turbo (Ant.), obrando en su carácter de Alcalde Distrital de Turbo, Ant., según acta de posesión del Juzgado Promiscuo Municipal de Turbo Antioquia, autorizado para contratar mediante Acuerdo Nº 001 del 20 de enero de 2020 y en nombre y representación del **DISTRITO DE TURBO** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y por la otra la **EMPRESA PRESTADORA INTEGRAL LUMAR S.A.S,** identificada con **Nit. 900753526-8,** Representado Legalmente por la señora **MAYURIS BEJARANO MARTINEZ** identificada con **CC. 39.426.056** expedida en Apartado, Antioquia, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con observancia de lo establecido en la leyes 80 de 1993 y 1150 2007, Decreto 1082 Decreto reglamentario, la Alcaldía Distrital de Turbo, adelantó la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro.**028 de 2021**. **2).-** Que, agotado todo el procedimiento precontractual con el lleno de los requisitos, la Alcaldía Distrital de Turbo - Antioquia adjudicó la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. **028 de 2021**, toda vez que la propuesta presentada por el

proponente resulta ser favorable para la entidad, lo cual cumple con lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los requisitos, documentos y demás exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones definitivo. **3).** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el revisor fiscal y/o representante legal de la empresa certifico que el Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. **4).** Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento: A.- Que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8º de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 ibídem y la Ley 821 de 2003, B.- Que la firma no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000. Así las cosas, las partes acuerdan someterse a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: "ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y OCUPACIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE TURBO"** De acuerdo con la oferta presentada por el contratista y el Pliego de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **Nro. 028 de 2021**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **Parágrafo primero**: **Especificaciones Técnicas:** Con el presente proceso de contratación, se pretende contratar el talento humano, materiales, servicios logísticos, de alimentación, para garantizar el pleno desarrollo de las actividades psicosociales, de salud, recreación y ocupacionales para el bienestar de mil 1.000 adultos mayores programadas por el Programa Adulto Mayor de la secretaria de Inclusión Social del Distrito de Turbo Antioquia, relacionadas a continuación.

ITEMS	ACTIVIDADES A REALIZAR	CANT.	LUGAR	Valor Unit.	Valor Total
1	Realizar tamizaje nutricional para valorar el estado y riesgo nutricional de los adultos mayores beneficiarios del Programa de acompañamiento psicosocial, salud, actividades recreativas, y ocupacionales. Realizado por profesional en Nutrición y Dietética y auxiliar de enfermería.	1000	Casco urbano, El Uno, El Dos, El Tres, Currulao, Rio Grande, Nueva Colonia.	**$22.000**	**$22.000.000**
2	Taller sobre estrategias para mitigar los efectos negativos en la salud metal de los adultos mayores a causa de la pandemia Covid-19; con una duración de cuatro (4) horas en las que se deberá garantizar un (1) refrigerio y un (1) almuerzo e hidratación a cada asistente. El taller será dirigido profesional en psicología y tecnólogo en gerontología. Los participantes serán mil **(1.000)** adultos mayores focalizados en los lugares especificados.	7	Casco urbano, El Uno, El Dos, El Tres, Currulao, Rio Grande, Nueva Colonia.	**$3.700.000**	**$25.900.000**
3	Taller sobre la prevención del deterioro cognitivo y enfermedades neurodegenerativas en personas	7	Casco urbano, El Uno, El Dos, El Tres, Currulao,	**$3.700.000**	**$25.900.000**

	mayores; con una duración de cuatro (4) horas en las que se deberá garantizar un (1) refrigerio y un (1) almuerzo e hidratación a cada asistente. Además, profesional en psicología y tecnólogo en gerontología. Los participantes serán mil **(1.000)** adultos mayores focalizados en los lugares especificados.		Rio Grande, Nueva Colonia.		
4	Taller sobre seguridad alimentaria y nutricional con una duración de cuatro (4) horas en las que se deberá garantizar un (1) refrigerio y un (1) almuerzo e hidratación a cada asistente. Será dictado por profesional en nutrición y auxiliar de enfermería. Los participantes serán mil **(1.000)** adultos mayores focalizados en los lugares especificados.	7	Casco urbano, El Uno, El Dos, El Tres, Currulao, Rio Grande, Nueva Colonia.	**$3.700.000**	**$25.900.000**
5	Taller sobre promoción de la salud y prevención de enfermedades para motivar hábitos de vida saludable que prevengan el envejecimiento patológico y motiven la adherencia de los adultos mayores a tratamientos médicos; con una duración de cuatro (4) horas en las que se deberá garantizar un (1) refrigerio, un (1) almuerzo e hidratación a cada asistente. Sera dirigido por nutricionista, tecnólogo en gerontología y auxiliar de enfermería. Los participantes serán mil **(1.000)** adultos mayores focalizados en los lugares especificados.	7	Casco urbano, El Uno, El Dos, El Tres, Currulao, Rio Grande, Nueva Colonia.	**$3.700.000**	**$25.900.000**
6	Taller de socialización de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y prevención del maltrato al adulto mayor. Con una duración de cuatro (4) horas en las que se deberá garantizar un (1) refrigerio y un (1) almuerzo e hidratación a cada asistente. Será dirigido por profesional en psicología y auxiliar de enfermería. Los participantes serán mil **(1.000)** adultos mayores focalizados en los lugares especificados.	7	Casco urbano, El Uno, El Dos, El Tres, Currulao, Rio Grande, Nueva Colonia.	**$3.700.000**	**$25.900.000**
7	Taller sobre envejecimiento activo, con una duración de cuatro (4) horas en las que se deberá garantizar un (1) refrigerio y un (1) almuerzo e hidratación a cada asistente. Será dirigido por profesional en psicología, tecnólogo en gerontología y técnico en recreación.	7	Casco urbano, El Uno, El Dos, El Tres, Currulao, Rio Grande, Nueva Colonia.	**$3.700.000**	**$25.900.000**

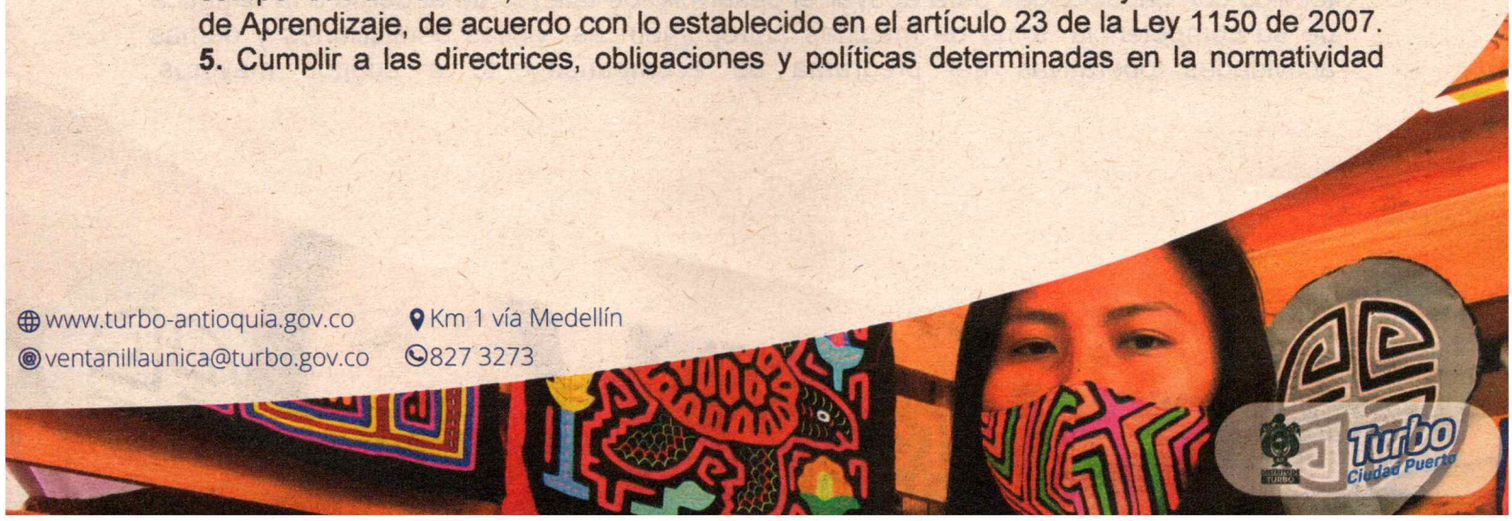
	Los participantes serán mil **(1.000)** adultos mayores focalizados en los lugares especificados.				
8	Jornada pedagógica para la elaboración de manualidades con los adultos mayores, a los que se les debe suministrar los materiales y equipos necesarios para desarrollar los trabajos manuales; cada jornada tendrá una duración de cuatro (4) horas en las que se deberá garantizar un (1) refrigerio, un (1) almuerzo e hidratación a cada participante. Será dirigido por tecnólogo en gerontología. Los participantes serán mil **(1.000)** adultos mayores focalizados en los lugares especificados.	7	Casco urbano, El Uno, El Dos, El Tres, Currulao, Rio Grande, Nueva Colonia.	**$5.050.000**	**$35.350.000**
9	Jornadas recreativas con adultos mayores en escenarios deportivos del casco urbano y corregimientos del Distrito de Turbo con una duración de dos (2) horas en las cuales se les deberá garantizar un (1) refrigerio, Sera dirigido por técnicos en recreación, tecnólogo en gerontología y profesionales en psicología. Los participantes serán mil **(1.000)** adultos mayores focalizados en los lugares especificados.	7	Casco urbano, El Uno, El Dos, El Tres, Currulao, Rio Grande, Nueva Colonia.	**$1.850.000**	**$12.950.000**
10	Encuentro familiar para el fortalecimiento de redes de apoyo a adultos mayores con la participación de los cuidadores y/o familiares, cada encuentro tendrá una duración de dos (2) horas en las que se deberá garantizar un (1) refrigerio e hidratación al personal asistente. Sera dirigido por profesional en psicología, tecnólogo en gerontología y técnicos en recreación. Los participantes serán mil **(1.000)** adultos mayores focalizados en los lugares especificados.	7	Casco urbano, El Uno, El Dos, El Tres, Currulao, Rio Grande, Nueva Colonia.	**$2.945.000**	**$20.615.000**
11	Realizar visitas domiciliarias a adultos mayores postrados en cama o con discapacidad para el asesoramiento a familiares y/o cuidadores sobre estrategias para su atención y rutas de acceso a servicios, a quienes se realizará entrega de un (1) refrigerio. Sera realizado por, tecnólogo en gerontología y auxiliar en enfermería. Los beneficiarios serán cuarenta y dos **(42)** adultos mayores focalizados en los lugares especificados.	42	Zona urbana y corregimientos de currulao y nueva colonia	**$350.000**	**$14.700.000**
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$261.015.000**

GRUPOS DE ADULTOS MAYORES

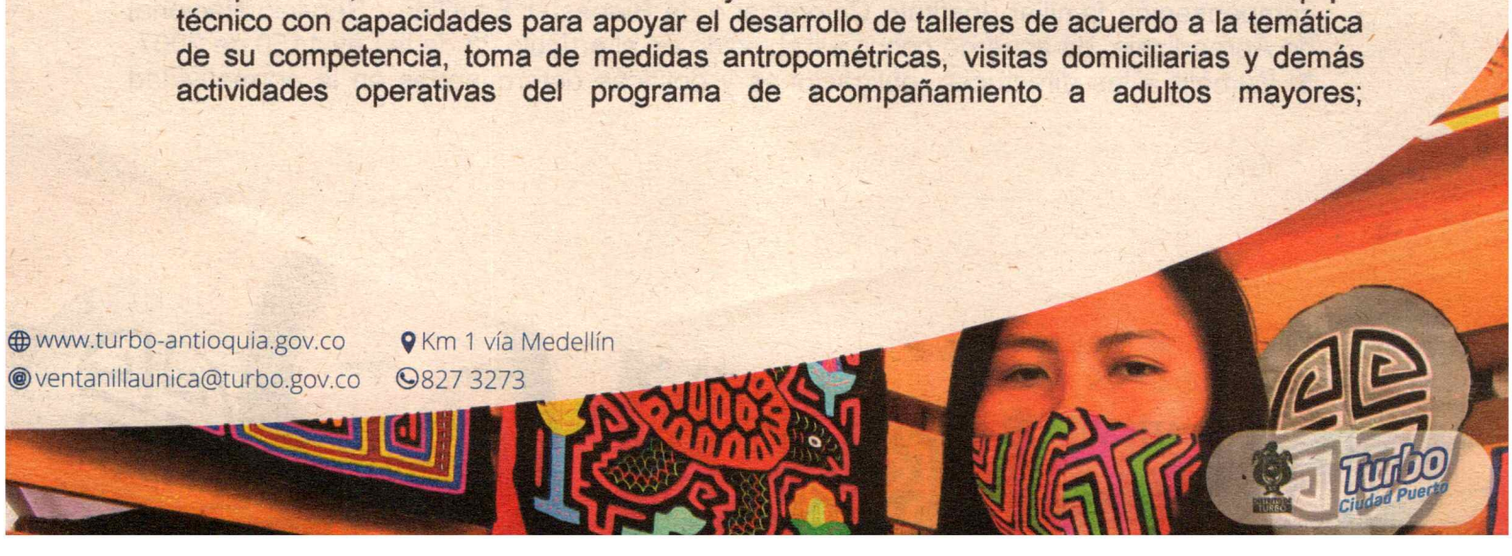
LUGAR / SECTOR	CANTIDAD DE ADULTOS MAYORES
Casco urbano	200
El Uno	80
El Dos	100
El Tres	60
Currulao	200
Rio Grande	150
Nueva Colonia	200
TOTAL	**1.000**

ALIMENTACION	OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
REFRIGERIO	Sándwich acompañado de jugo y una fruta de su elección empacada en recipiente desechable y con servilletas. Suministrados en el sitio que designe el supervisor.	Croissant, acompañado de jugo y una fruta de su elección empacada en recipiente desechable y con servilletas. Suministrados en el sitio que designe el supervisor.	Pastel de pollo, acompañado jugo y una fruta de su elección. Empacada en recipiente desechable y con servilletas. Suministrados en el sitio que designe el supervisor
ALMUERZO	Carne de res, arroz, ensalada que contenga tres vegetales, patacones o yuca cocida, consomé y jugo de fruta. Empacadas en recipiente desechable, con servilletas. Suministrados en el sitio que designe el supervisor.	Carne de cerdo, arroz, ensalada que contenga tres vegetales, tajadas de plátano maduro, frijoles y jugo de fruta, empacadas en recipiente desechable con servilletas. Suministrados en el sitio que designe el supervisor.	Pollo, arroz, ensalada que contenga tres vegetales, tajadas de plátano verde, sopa con verduras y jugo de fruta. Empacadas en recipiente desechable con servilletas. Suministrados en el sitio que designe el supervisor.

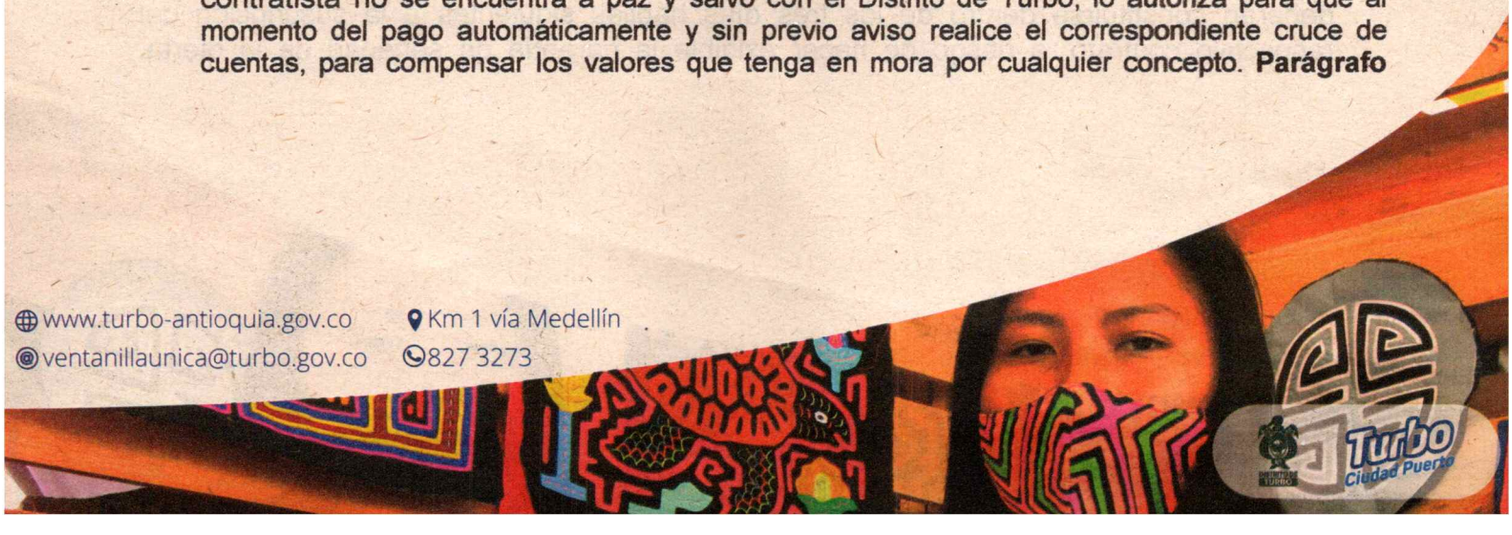
SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES**: Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente contrato, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a: **1.** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Solicitar al **DISTRITO** la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. **3.** Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. **4.** Presentar al supervisor del contrato con cada legalización de cuentas la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **5.** Cumplir a las directrices, obligaciones y políticas determinadas en la normatividad



vigente concerniente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal contratado para la ejecución del objeto contractual. **6.** Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el **DISTRITO** y a terceros en general. **II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. - 1.** Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta. **2.** Realizar focalización y caracterización de mil (1.000) adultos mayores en alto estado de vulnerabilidad de la zona urbana y rural del Distrito de Turbo. **3.** Presentar informe con base de datos de caracterización digital e impresa de adultos mayores priorizados para el acompañamiento. **4.** Garantizar el cubrimiento de la solicitud de los servicios logísticos, elementos e insumos requeridos, para llevar a cabo la realización de cada uno de las actividades programadas con los adultos mayores tanto en el casco urbano como en la zona rural. **5.** Proveer el servicio de refrigerio, almuerzo, hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor del contrato en el cuadro de especificación de alimentación. **6.** Garantizar durante la ejecución del contrato el talento humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada una de las actividades con los adultos mayores, quienes deben estar uniformados, y a quienes se debe suministrar todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas. **7.** Realizar tamizaje para valorar el estado y riesgo nutricional de los adultos mayores beneficiarios del Programa de acompañamiento psicosocial, salud, actividades recreativas, y ocupacionales; mediante la toma de peso, talla, registro de enfermedades y posibles comorbilidades, presentando un reporte que permita obtener conclusiones y recomendaciones para mejorar el estado nutricional de los adultos mayores. **8.** Garantizar la ejecución de cada una de las actividades relacionadas en el cuadro de especificaciones en el casco urbano, El Uno, El Dos, El Tres, Currulao, Rio Grande y Nueva Colonia donde deberán ser focalizados y atendidos los beneficiarios. Gestionando espacios para la realización de los encuentros. **9.** Implementar protocolos de bio-seguridad (el uso de alcohol, gel antibacterial y tapabocas) para la prevención del Covid-19 en cada una de las actividades realizadas. **10.** Realizar los talleres que se encuentran descritos en el cuadro de especificaciones técnicas, garantizando su ejecución con el talento humano requerido y en los lugares mencionados. **11.** Contratar un equipo psicosocial conformado por 4 profesionales en Psicología quienes liderarán los grupos de trabajo para la atención de los adultos mayores con una dedicación del 100% dictando los talleres en relación con los temas de su competencia y además serán responsables de consolidar los informes para reportar las evidencias de ejecución. **12.** Contratar un equipo de nutrición con cuatro (4) profesionales en Nutrición y Dietética quienes lideraran los grupos de trabajo para la atención de los adultos mayores con una dedicación del 100% dictando los talleres en relación con los temas de su competencia, realizando el tamizaje nutricional y consolidar los informes para reportar las evidencias de dicha ejecución. **13.** Contratar un (1) Tecnólogo en Gerontología, quien orientara las acciones con una visión bio-psico-social de los adultos mayores dictando los talleres en relación con los temas de su competencia, realizando manualidades y visitas domiciliarias. **14.** Contratar un equipo técnico con capacidades para apoyar el desarrollo de talleres de acuerdo a la temática de su competencia, toma de medidas antropométricas, visitas domiciliarias y demás actividades operativas del programa de acompañamiento a adultos mayores;



conformados por cuatro (4) Técnicos Auxiliares de Enfermería, cuatro (4) Técnicos áreas afines al deporte, y un (1) Técnico en sistema. **15.** Contratar un equipo de apoyo conformado por seis (6) personas conocimientos de básica primaria, con capacidad de liderazgo en territorios para la convocatoria de la población beneficiaria, apoyo a la logística del desarrollo de los eventos, toma de listados de asistencia y evidencias. **16.** Presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades ejecutadas, listados de asistencias, para realizar control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, video y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de los encuentros desarrolladas para la ejecución de cada actividad o evento. **17.** Requerir el cumplimiento de la normatividad vigente a la vinculación y relación laboral con su personal, para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y demás aspectos aplicables. **18.** Suministrar la totalidad de insumos requeridos a mil (1.000) adultos mayores para la elaboración de manualidades tales como por ejemplo cartón paja, cartulinas, papel barrilete, vinilos, pegamento, escarcha, pinceles, tijeras, elementos decorativos, cinta papel, cinta de tela, nylon, icopor, retazos de tela, etc. **19.** Presentar un informe diagnóstico de las principales problemáticas de adultos mayores que ameritan atención institucional. **20.** Presentar informe del estado nutricional de los adultos mayores beneficiarios del acompañamiento. **21.** Ejecutar con eficiencia y calidad todas actividades. **22.** Garantizar el personal idóneo requerido según lo estipulado en el presente contrato. **23.** Suministrar el transporte y viáticos al talento humano tanto al casco urbano como zona rural para el desarrollo de las actividades. **24.** Presentar cronograma para el desarrollo paralelo de actividades en diferentes sectores y dar cumplimiento al presente contrato en el tiempo pactado. **25.** Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO:** En virtud del presente contrato el Distrito se obliga a: **1.** reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con Cancelar al contratista el valor del presente contrato en los términos pactados. **2.** Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento y control del presente contrato, así como realizar la evaluación del servicio prestado por el Contratista. **3.** Suministrar al contratista la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual. **4.** Recibir en el sitio y plazos convenios el objeto del contrato. **5.** Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**: El Valor total del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL PESOS M/L ($261.015.000)** que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato. **QUINTA: FORMA DE PAGO: EL DISTRITO DE TURBO**, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato **contra facturación** por eventos realizados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente, informe de actividades; acta de pago de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo**



segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Distrito de Turbo, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales.	**$271.000.000.oo**
Fuentes de Financiación		
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	**$271.000.000.oo**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0000000793 del 09 de junio de 2021	
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 2020058370085**	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del servicio de atención al adulto mayor del Distrito.	

SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución será de **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por el CONTRATISTA y el supervisor (a) del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **OCTAVA: SUPERVISIÓN:** El Distrito de Turbo, verificará la calidad del suministro; la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL. NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio se prestará en el Distrito de Turbo, Antioquia; Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo, Ant. **DÉCIMA: GARANTÍAS**. - El oferente escogido o futuro contratista asumirá, por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, y además a partir de la fecha de suscripción del contrato con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo en las cuantías y términos que se señalaran a continuación: **A. EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **B. CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL**: Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más. **Parágrafo 1.** Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD DEL DISTRITO DE TURBO: EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS-.** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL DISTRITO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DECIMA TERCERA: MULTAS. -** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el DISTRITO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil (1000) del valor de este **CONTRATO**, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **Parágrafo:** Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el **CONTRATO**, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DECIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del **CONTRATO** de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al DISTRITO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el DISTRITO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del **CONTRATO** el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el DISTRITO iguale el diez por ciento (10%) del valor del **CONTRATO. Parágrafo:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DECIMA QUINTA: CADUCIDAD**-EL DISTRITO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18º de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DECIMA SEXTA: GASTOS:** Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **DECIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL DISTRITO y la expedición del respectivo registro presupuestal **DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de Turbo, Antioquia. **VIGÉSIMA: DIRECCIONES: a). EL Contratista: Calle 102 #15-95, B/ Baltazar, Turbo, Antioquia.** Correo electrónico: **maryuri 8327@hotmail.com** Teléfono: **3145547633 - 3005060877 b). El Contratante:**



Kilometro 1 vía Medellín, correo electrónico jurídica@turbo-antioquia.gov.co - contratación@turbo-antioquia.gov.co:

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo a los diez (10) día del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ANDRES FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo
contratante

MAYURIS BEJARANO MARTINEZ
CC. 39.426.056
R/L. EMPRESA PRESTADORA INTEGRAL LUMAR S.A.S
NIT: 900753526-8
Contratista

Proyectó
ALEJANDRA MARÍN JIMÉNEZ
P.U. Contratos

Revisó y Aprobó
RESURRECCIÓN MANZANO
Secretaria Defensa Judicial

